



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 072-2022-TCE se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

"AUTO DE ADMISIÓN

CAUSA Nro. 072-2022-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de mayo de 2022. Las 15h01.

VISTOS.- Agréguese al expediente: **a)** Memorando No. TCE-ATM-JL-058-2022-M de 18 de abril de 2022, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora del juez de instancia, mediante el cual remite el expediente de la causa Nro. 072-2022-TCE a Secretaría General de este Tribunal; **b)** Acta de sorteo No.040-19-04-2022-SG de 19 de abril de 2022, a las 15h00, al que se adjunta el informe y la razón de realización de sorteo del recurso de apelación de la sentencia dentro de la causa Nro. 072-2022-TCE; **c)** Copia certificada del memorado Nro. TCE-VICE-2022-0079-M de 24 de marzo de 2022, suscrito por la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral dirigido al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, presidente de este Tribunal; **d)** Copia certificada de la acción de personal No. 035-TH-TCE-2022 de 29 de marzo de 2022, mediante el cual se otorga la subrogación como juez principal al magíster Guillermo Ortega Caicedo.

ANTECEDENTES:

1.- El 08 de abril de 2022, a las 14h45, el doctor Ángel Torres Maldonado, juez de instancia, dicta "AUTO DE ARCHIVO" dentro de la causa Nro. 072-2022-TCE. (fs. 183-187)

2.- El auto de archivo de 08 de abril de 2022, a las 14h45 fue notificado a la doctora María Salomé Ludeña Yaguache, en la dirección de correo electrónico anakarengomezorozco@gmail.com el 08 de abril de 2022, a las 15h24 conforme razón sentada por la secretaria relatora del despacho del juez de instancia. (f.199)

3.- El 13 de abril de 2022, a las 17h28, se recibió en los correo electrónicos angel.torres@tce.gob.ec; jenny.loyo@tce.gob.ec; y, monica.bolanos@tce.gob.ec desde la dirección electrónica institucional secretaria.general@tce.gob.ec perteneciente a la Secretaría General de este Tribunal, mediante el cual reenvía un correo electrónico desde la dirección anakarengomezorozco@gmail.com perteneciente a la abogada Ana Karen Gómez Orozco, patrocinadora de la doctora María Salomé Ludeña Yaguache, con el asunto: "Escrito apelación causa 072-2022-TCE" que descargado consta de cuatro (4) fojas, en el cual consta de la firma electrónica de la abogada Ana Karen Gómez Orozco; todo esto conforme razón sentada por la secretaria relatora del juez de instancia. (fs. 200-205)

Justicia que garantiza democracia



4.- El 14 de abril de 2022, a las 08h49, se recibió en la Secretaría Relatora del juez de instancia, un escrito en cuatro (4) fojas y en calidad de anexos una (1) foja, de la doctora María Salomé Ludeña Yaguache y suscrito por la abogada Ana Karen Gómez Orozco, patrocinadora de la denunciante, mediante el cual presenta recurso de apelación al auto de archivo de 08 de abril de 2022; todo esto conforme razón sentada por la secretaria relatora del juez de instancia. (fs. 206-211)

5.- Auto de 18 de abril de 2022, a las 10h15, mediante el cual el juez de instancia concede el recurso de apelación a la doctora María Salomé Ludeña Yaguache, al auto de archivo de 08 de abril de 2022, a las 14h45. (fs. 212-213 vta.)

6.- Memorando No. TCE-ATM-JL-058-2022-M de 18 de abril de 2022, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora del juez de instancia, mediante el cual remite el expediente de la causa Nro. 072-2022-TCE a la Secretaría General de este Tribunal. (f. 220)

7.- Acta de sorteo No.040-19-04-2022-SG de 19 de abril de 2022, a las 15h00, al que se adjunta el informe y la razón de realización de sorteo del recurso de apelación de la sentencia dentro de la causa Nro. 072-2022-TCE; conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general de este Tribunal de 19 de abril de 2022, a las 15h02, correspondiendo al magíster Guillermo Ortega Caicedo, juez sustanciador el conocimiento y trámite del presente recurso de apelación. (fs. 221-223)

8.- Copia certificada del memorado Nro. TCE-VICE-2022-0079-M de 24 de marzo de 2022, suscrito por la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza vicepresidenta del Tribunal Contencioso Electoral dirigido al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, presidente de este Tribunal, mediante el cual pone en conocimiento el uso de sus vacaciones del 07 de abril al 06 de mayo de 2022.

9.- Copia certificada de la acción de personal No. 035-TH-TCE-2022 de 29 de marzo de 2022, mediante el cual se otorga la subrogación como juez principal al magíster Guillermo Ortega Caicedo.

10.- El 20 de abril de 2022, a las 08h30, se recibió en el despacho del juez sustanciador (s) el expediente de la causa Nro. 072-2022-TCE, en tres (3) cuerpos contenidos en doscientas veinte y tres (223) fojas, señalando que a foja 97 consta un CD-R.

11.- El 9 de mayo de 2022, la doctora Patricia Guaicha Rivera, se reincorpora a sus funciones de jueza principal una vez cumplido el tiempo de su licencia por sus vacaciones de ley.

Con estos antecedentes, al tenor de lo dispuesto en los artículos 213 y 215 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, en mi calidad de jueza sustanciadora **ADMITO A TRÁMITE** el recurso de apelación al AUTO DE ARCHIVO de 08 de abril de 2022, a las 14h45, emitido por el doctor Ángel Torres Maldonado, juez de instancia, por lo cual dispongo:



Causa Nro. 072-2022-TCE

PRIMERO.- Por cuanto el doctor Ángel Torres Maldonado, juez de instancia, se encuentra legalmente impedido de intervenir en la presente causa, previo el trámite respectivo, convóquese al juez o jueza suplente en el orden de designación con el fin que integre el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

SEGUNDO.- A través de Secretaría General, remítase a los jueces del Tribunal Contencioso Electoral, copia del expediente en digital para su revisión y estudio.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente auto a la recurrente, doctora María Salomé Ludeña Yaguache y a su patrocinadora en las direcciones electrónicas: mariasalomeludena@hotmail.com y anakarengomezorozco@gmail.com.

CUARTO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

QUINTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.- f). Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

Certifico.- Quito, D.M., 16 de mayo de 2022

Abg. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL TCE

CPI



